



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 14:32:24 -05:00

Resolución de Contraloría No. 689-2024-CG

Lima, 13 NOV, 2024

VISTOS:

El Memorando N° 002250-2024-CG/PP, del Procurador Público de la Contraloría General de la República; la Hoja Informativa N° 000187-2024-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; el Memorando N° 000579-2024-CG/GPOIN, de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico; la Hoja Informativa N° 000165-2024-CG/JUSPE, de la Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral; el Memorando N° 001573-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; el Memorando N° 002633-2024-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000689-2024-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; la Hoja Informativa N° 001048-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 001352-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese



Firmado digitalmente por
LI PADILLA Felix FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 11:15:38 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 09:22:16 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 09:05:00 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 12:37:42 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 13:17:36 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 14:32:24 -05:00



por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las entidades públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 129-2021-CG, de 28 de mayo de 2021, se designó al colaborador Ronald Capcha Cortez en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional Penitenciario - INPE;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000187-2024-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Control Político Institucional y Económico y la Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral, para dar por terminada la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional Penitenciario - INPE de conformidad con el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI; así como designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la referida entidad bajo su ámbito;

Que, mediante Memorando N° 002250-2024-CG/PP, el Procurador Público de la Contraloría General de la República remite a la Subgerencia de Personal y Compensaciones la Resolución N° 04 de fecha 25 de setiembre de 2024, expedida por el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima en el Expediente N° 05249-2021-97-1801-JR-LA-18, correspondiente al proceso judicial seguido por el señor Eduardo Guillen Loayza contra esta Entidad Fiscalizadora Superior; mediante la cual el citado órgano jurisdiccional requiere a la Contraloría General de la República cumpla con reponer provisionalmente al citado trabajador en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional con la remuneración que venía percibiendo incluyendo la asignación especial por desempeño de función hasta que la sentencia adquiera la calidad de cosa juzgada; debiendo comunicar al referido órgano jurisdiccional sobre el mandato conferido;

Que, según el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona o autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances;



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 09:05:00 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 12:37:42 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 13:17:36 -05:00



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-11-2024 14:32:24 -05:00

Resolución de Contraloría No. 689-2024-CG



Firmado digitalmente por ARGANDOÑA DUEÑAS Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-11-2024 11:54:40 -05:00

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano y la Subgerencia de Personal y Compensaciones, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, estando a lo señalado por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial mediante la Hoja Informativa N° 000187-2024-CG/VCST, sustentan la propuesta de designación del señor Eduardo Guillen Loayza en el cargo de Jefe del OCI del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, a fin de dar cumplimiento al mandato judicial contenido en la Resolución N° 04, emitida por el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima en el Expediente N° 05249-2021-97-1801-JR-LA-18;



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LOPEZ Janes Edgardo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-11-2024 11:20:20 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 001352-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 001048-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que da término a la designación y designa en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral, de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;



Firmado digitalmente por LI PADILLA Felix FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-11-2024 11:15:38 -05:00

En uso de las facultades conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias; y la Resolución de Contraloría N° 679-2024-CG;



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-11-2024 09:22:16 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la designación del señor Ronald Capcha Cortez en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.



Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-11-2024 09:05:00 -05:00

Artículo 2.- Dar cumplimiento al mandato judicial contenido en la Resolución Judicial N° 04, emitida por el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima en el Expediente N° 05249-2021-97-1801-JR-LA-18, y en consecuencia, designar al colaborador Eduardo Guillen Loayza en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional Penitenciario - INPE.



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-11-2024 12:37:42 -05:00

Artículo 3.- Disponer que el Instituto Nacional Penitenciario - INPE proporcione los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-11-2024 13:17:36 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 14:32:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ARGANDOÑA DUENAS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 11:54:40 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ LOPEZ James
Edgardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 11:20:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LI PADILLA Felix FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 11:15:38 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 09:22:16 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 09:05:00 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 12:37:42 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA BUSTAMANTE Alan
Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 13:17:36 -05:00

Artículo 4.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, de corresponder, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

Artículo 5.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 6.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIGINO PILOTTO CARREÑO
Vicecontralor de Gestión Estratégica, Integridad y Control
Contralor General de la República (e)